



## MIEL Y PRODUCTOS APÍCOLAS

### IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD INFORMÁTICO

#### COMUNICACIÓN DE ARGENTINA

La siguiente comunicación, de fecha 27 de marzo de 2018, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

## 1 INTRODUCCIÓN

1. El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) comunica que se ha iniciado la implementación progresiva de un sistema de trazabilidad para los productos apícolas a los fines de agilizar las gestiones y mejorar el seguimiento de la comercialización en tiempo real de los procesos y eventos que acontecen desde el apiario hasta la certificación de las exportaciones de miel.

2. A partir del 5 de enero de 2018 se encuentra en vigencia la Resolución SENASA E-5/2018, referente a la estandarización de los envases metálicos (tambor), mejoramiento de la calidad e identificación con etiqueta de seguridad autorizada por el SENASA: <http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-05-2018-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>  
[http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL\\_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL\\_Y\\_ANEXOS/2018/r\\_senasa\\_5-2018\\_anexo\\_i\\_b.o.pdf](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL_Y_ANEXOS/2018/r_senasa_5-2018_anexo_i_b.o.pdf)  
[http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL\\_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL\\_Y\\_ANEXOS/2018/r\\_senasa\\_5-2018\\_anexo\\_ii\\_b.o.pdf](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL_Y_ANEXOS/2018/r_senasa_5-2018_anexo_ii_b.o.pdf)  
[http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL\\_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL\\_Y\\_ANEXOS/2018/r\\_senasa\\_5-2018\\_anexo\\_iii\\_b.o.pdf](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/RESOL_Y_ANEXOS/2018/r_senasa_5-2018_anexo_iii_b.o.pdf)

## 2 TRAZABILIDAD DE LA MIEL Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN DEL TAMBOR METÁLICO

3. El sistema informático de trazabilidad ha sido desarrollado contemplando la actividad de todos los actores identificados en la cadena dentro de los eventos de extracción, homogenización, venta y comercialización.

4. La trazabilidad de la miel comienza declarando el origen y procesos que experimenta el producto alimenticio, envasado en tambores autorizados por el SENASA e identificados con una etiqueta de seguridad que contiene un código de barra y numeración. La nomenclatura del ID de la etiqueta de seguridad del tambor tiene una concatenación de datos (2 dígitos que identifica al fabricante de tambores, 8 dígitos aleatorios generados por el sistema y 1 dígito verificador). Por su parte el fabricante de etiquetas y las imprentas deben cumplir requisitos técnicos para la impresión y requieren la habilitación del SENASA.

5. Todos los eventos (transferencia, homogenización, venta) que son realizados con el producto envasado en tambores identificados y autorizados son declarados a través del sistema en línea, con administración y controles realizados por el SENASA.

### **3 VIGENCIA**

6. Hasta su implementación definitiva, la trazabilidad del producto será mantenida con documentos en papel y los tambores con miel exportados podrán tener una etiqueta de seguridad como la descrita en el ítem 4 o una zona plano grafiada blanca donde se declaran los datos de sala de extracción, n° de lote y año de cosecha.

7. A partir de principios de 2019, los tambores de miel de argentina solo llevarán la etiqueta de seguridad y la etiqueta del exportador.

---